





Recibi aparo Organd 18/08/25 A

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Oficio No. DAF/ADIM023/013/2025.

Ciudad de México a 13 de agosto de 2025

Eilberto & Co'-dua Tavila Asunto: Notificación de Adjudicación

**CONCEPT G&C INTERNATIONAL** 

R.F.C.: CGI180509789

Correo electrónico: cumplimiento.comercial@gilcor.com.mx

Teléfono: 4776472820

PRESENTE

#### REPRESENTANTE LEGAL: GILBERTO CORDOVA FAVILA

Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. (BIRMEX), como Entidad Consolidadora, en términos de lo establecido en el "ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se instruye a la Secretaría de Salud, a Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V., al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, al Instituto Mexicano del Seguro Social y a Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar llevar a cabo las acciones que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2023" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de octubre de 2024, mediante el cual se instruye a BIRMEX realizar los procedimientos de Contratación Consolidada de los Medicamentos e Insumos para la Salud y de conformidad con los "LINEAMIENTOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA SALUD", publicados el 08 de noviembre de 2024, a fin de realizar los procedimientos de contratación con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento, con el propósito de garantizar las mejores condiciones disponibles para el Estado.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 53 y 54 fracción II de la LAASSP y 84 cuarto y sexto párrafo de su Reglamento, tengo a bien notificarle que su representada ha sido adjudicada por Adjudicación Directa para la "Tercera Compra Emergente de Medicamentos, Material de Curación y Textiles 2025", toda vez que su propuesta cumple con las mejores



2025

Mariano Escobedo No. 20, Col. Popotla, CP. 11400, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México

/www.birmex.gob.mx











## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Oficio No. DAF/ADIM023/013/2025.

condiciones ofertadas derivado de la evaluación a los requerimientos legalesadministrativos, técnicos y económicos solicitados, presentando el mejor precio conveniente para la Convocante por los importes mínimos y máximos señalados a continuación:

#### **Medicamento:**

Monto mínimo: \$43,863,840.00 (Cuarenta y tres millones ochocientos sesenta y tres mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.). No aplica IVA

Monto máximo: \$109,657,800.00 (Ciento nueve millones seiscientos cincuenta y siete mil ochocientos pesos 00/100 M.N.). No aplica IVA

Lo anterior, conforme al desglose de claves, descripción de las claves, cantidades mínimas y máximas, porcentaje de abasto, marca, precio unitario, importes subtotales, desglose de IVA (en caso de que aplique) e importes totales que se señalan en el anexo al presente oficio.

Para efecto, se comunica que la propuesta económica es vinculante para esta adjudicación con los contratos que se celebren con cada uno de los institutos adheridos al presente procedimiento, debiendo dar cumplimiento a las condiciones comerciales establecidas en su propuesta.

Con fundamento en lo señalado en el artículo 67 segundo párrafo de la LAASSP, los instrumentos jurídicos que se celebren de esta adjudicación, deberán ser firmados a más tardar a los **veinte días hábiles a partir de la recepción de la presente notificación**, con vigencia a partir de la emisión del presente y hasta al 31 de diciembre de 2025 y/o hasta agotar el monto máximo del contrato.

En caso de incumplimiento a sus obligaciones, estará sujeto a las penas convencionales y/o deductivas establecidas en los contratos respectivos.







### DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Oficio No. DAF/ADIM023/013/2025.

Derivado de lo anterior, con fundamento en lo establecido en el numeral 2 y 4 de los "LINEAMIENTOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CONSOLIDADA Y/O DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN E INSUMOS PARA LA SALUD, emitidos por BIRMEX, S.A. de C.V. el 08 de noviembre de 2024, los institutos y/o Centros son responsables de celebrar los contratos derivados del procedimiento de referencia, así como integrar, resquardar los expedientes internos de los instrumentos jurídicos, verificar la ejecución, administrar los mismos y efectuar los pagos respectivos.

En esa tesitura, su representante legal deberá ponerse en contacto con el Administrador del Contrato designado por las instituciones participantes en el proceso de consolidación, a fin de **formalizar cada uno de los instrumentos jurídicos** en términos de lo establecido en el artículo 69 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La formalización se realizará de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en la Plataforma "ComprasMX", para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, que encontrará en la siguiente liga:

https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/auth/realms/procura/protocol/openidconnect/auth?client\_id=hanna&redirect\_uri=https%3A%2F%2Fcomprasmx.buengobierno .gob.mx%2Fpanel%2F&state=32a70a1e-a880-4ea9-95e3-

1b4938f20a9e&response mode=fragment&response type=code&scope=openid&nonce= 5e5fe138-b000-4abd-945f-136239806899

Asimismo, su representada deberá entregar la garantía de cumplimiento de cada uno de los contratos celebrados en un plazo máximo de 10 días naturales siguientes a la firma del instrumento jurídico como lo establecen los artículos 62 de la Ley de la materia y 103, de su Reglamento.

Finalmente se informa que la forma de pago será a través de las Instituciones Administradoras del contrato, no se otorgarán anticipos y el pago se hará medianté



Mariano Escobedo No. 20, Col. Popotia, CP. 11400, Alcaldia Miguel Hidaigo, Ciudad de Mexico www.birmex.gob.mx











# DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Oficio No. DAF/ADIM023/013/2025.

cheque o transferencia electrónica bancaria, previa entrega de medicamento y material de curación a entera satisfacción.

Sin otro particular, le reitero mi más distinguida consideración.

LIC. MARISOL RAMÍREZ SERRALDE DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GILBERTO CORDOVA FAVILA
CONCEPT G&C INTERNATIONAL

LIC. JORGE FRANCISCO ROLDÁN GARCÍA ELABORÓ MTRO. JUAN ZANABRIA BECERRA GERENTE DE ADQUISICIONES

C.c.p.-

Lic. Eduardo Clark García Dobarganes. - Subsecretaría de Integración Sectorial y Coordinación de Servicios de Atención Médica. Mtro. Carlos Alberto Ulloa Pérez. - Director General de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.





	NEOMICINA PC LIDOCAÍNA. SO Acetónido de flu 010.000.3132.00 equivalente a 1 neomicina equi Clorhidrato de l	Clave		
	NEOMICINA POLIMIXINA B FLUOCINOLONA Y  LIDOCAÍNA. SOLUCIÓN ÓTICA. Cada 100 mL contienen: Acetónido de fluocinolona 0.025 g Sulfato de Polimixina B equivalente a 1 000 000 U de polimixina B. Sulfato de neomicina equivalente a 0.350 g de neomicina. Clorhidrato de lidocaína 2.0 g. Envase con gotero integral con 5 mL.	Descripción		
	100% \$	% Asignado		
	\$ 360.00	Precio		
TOTAL	121,844	Cantidad Mínima		
	304,605 \$	Cantidad Máxima	A for each of 2 to 1 to 1 to 1 to 2 to 2 to 2 to 2 to	
	\$ 43,863,840.00 \$	Monto Mínimo	ANEXO DAF/ADI	
	\$ 109,657,800.00	Monto Máximo	ANEXO DAF/ADIM023/013/2025	

A

A

	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			





